

RESOLUCION N° 379 - IC- 81

15

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 28 de Julio de 1981 ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Jorge Enrique Galarza Jaramillo, la "Compañía de Economía Mixta Camal Frigorífico Loja S.A." aumenta su capital y reforma los estatutos;

QUE el día 13 de Agosto de 1981 el señor Ing. Edgar Francisco Peña Unda en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía presentó en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de los actos mencionados en la citada escritura, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado en efectivo el ciento por ciento, tal como consta de la propia escritura pública y del informe de Inspección N° 202-IC-IA de 14 de Septiembre de 1981; y,

QUE la referida escritura pública reúne los requisitos legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A." (CAFRILOSA) por la suma de un millón seiscientos mil sucres (\$1'600.000,00), con lo cual el capital social de la compañía asciende a la cantidad de diez y seis millones doscientos treinta y nueve mil sucres ( \$ 16'239.000,00) dividido en mil ciento treinta y seis (1136) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres ( \$ 10.000,00) cada una de la Serie "A", y cuatro mil ochocientas setenta y nueve ( 4.879) acciones ordinarias y nominativas de ~~un~~ mil sucres ( \$ 1.000,00) cada una de la Serie "B", y la reforma de los estatutos sociales, todo de conformidad con el contenido de la respectiva escritura pública otorgada el 28 de Julio de 1981 ante el Notario Tercero del Cantón Loja, doctor Jorge Enrique Galarza Jaramillo.

SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Loja cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales, tanto la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A." (CAFRILOSA) celebrada el 28

.../...

de Julio de 1981 ante el Notario Tercero de ese Cantón, como la presente Resolución aprobatoria.

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la - indicada compañía, registrada el 1 de Septiembre de 1965 con el N° 1522, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura pública de 28 de Julio de 1981 celebrada ante el Notario Tercero de ese Cantón y por la cual dicha Compañía aumenta su capital a \$ 16'239.000,00 y reforma el artículo Sexto de los estatutos; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Loja cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CANAL FRIGORIFICO LOJA S.A. (CAFRILOSA) otorgada el 28 de Julio de 1981, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada Compañía celebrada el 10 de Marzo de 1981 anote que aquella ha sido declarada sin efecto por así constar expresamente en la escritura pública celebrada, en esa misma Notaría, por la Compañía el 28 de Julio de 1981; y,

C) Siente en las copias de la escritura pública que se acompaña la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

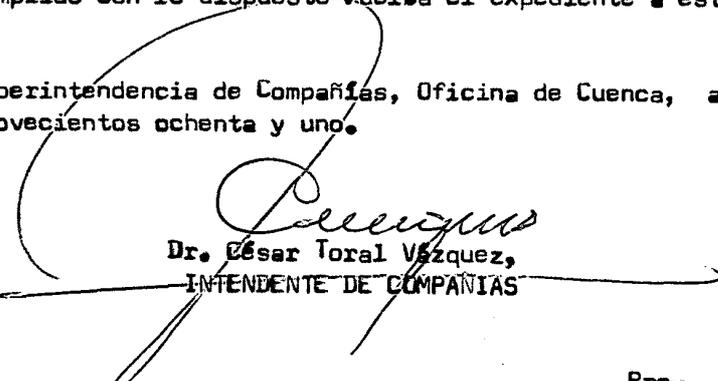
CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la "Compañía de Economía Mixta Canal Frigorífico Loja, S.A." (CAFRILOSA) celebrada el 11 de Julio de 1965, que mediante esta Resolución ha sido aprobado el aumento de capital a \$ 16'239.000,00 y la reforma del Art. 6° de conformidad con el contenido de la respectiva escritura de pública otorgada por la compañía el 28 de Julio de 1981 ante el Notario Tercero de ese Cantón.

El señor Notario pondrá en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

QUINTO.- MANDAR que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

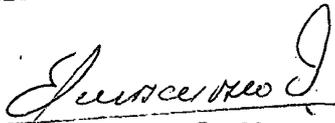
COMUNIQUESE y una vez cumplido con lo dispuesto-vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Pro-

veyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías, en Cuenca, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- CERTIFICO:

  
Econ. Edgar Machado Orellana,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA:

RAZON.-

Queda inscrita la Resolución Nro. 379-IC-91 del señor doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías, de fecha quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno en la que se aprueba el aumento de capital de la COMPANIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO LOJA S.A. (CAFRILOSA) y reforma de los Estatutos efectuado por escritura pública de 28 de julio de 1981 ante el Notario Tercero del Cantón Loja; y se ha dado cumplimiento al numeral SEGUNDO de la indicada Resolución, literales a), b) y c).- Inscripción Nro. 129 del REGISTRO MERCANTIL.-

Loja, 23 de septiembre de 1.981.-

